

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00438022- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de autorización de cursado de adscripción de Ayelén Avendaño, en la cátedra Psicología y Educación, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de abril de 2020 y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales fundamenta lo solicitado en nota de orden 2, con acta en archivo embebido, de las presentes actuaciones.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes entiende que están salvados los errores involuntarios correspondientes al acta en donde consta la certificación de la identidad de la adscripta y solicita la aprobación de la autorización de la adscripción.

Que en sesión ordinaria, del día 22 de agosto de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado, por el Jurado interviniente, en el acta presentada para el cursado de la adscripción en la cátedra Psicología y Educación, del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el cursado de la adscripción de la egresada Ayelén Avendaño, DNI: 31.057.049, en la cátedra Psicología y Educación, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1° de abril de 2020 y por el término reglamentario de dos años.

ARTICULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de la adscripta por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.